
Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

El Consejo de la Judicatura, a través del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, con base en los artículos 9, fracción VI de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México y 8 fracción XI del Reglamento de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México.

CONVOCATORIA

A los (as) Licenciados (as) en Medios Alternos de Solución de Controversias, Derecho y de carreras afines, que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y que aspiren a obtener la certificación, registro y autorización de Mediadoras y Mediadoras Privados (as) en el Estado de México interesados en participar en la I^a edición del:

DIPLOMADO PARA FORMACIÓN DE MEDIADORES(AS) CONCILIADORES(AS) PRIVADOS(AS)

Que se realizará en la modalidad híbrida y se sujetará a los siguientes puntos:

I. REQUISITOS.

- a) Contar con título profesional de licenciatura expedido legalmente en medios alternos de solución de controversias, derecho, psicología, sociología, antropología, trabajo social o afines;
- b) Ficha de inscripción;
- c) Cubrir la cuota de recuperación del diplomado;

Aclaración:

- **Los requisitos para la certificación son:**
 - a) Tener cuando menos 25 años al día de la publicación de la presente convocatoria;
 - b) Contar con residencia en el Estado de México;
 - c) Contar con título en medios alternos de solución de controversias, derecho, en psicología, en sociología, en antropología, en trabajo social o afines;
 - d) **Solicitud del (la) interesado(a) con exposición de motivos que justifique la petición de obtener la Certificación como Mediador (a) – Conciliador (a) Privado (a) en el Estado de México;**
 - e) Cubrir la cuota de recuperación;
 - f) Ficha de inscripción;
 - g) **Aprobar el diplomado de formación de Mediador (a) – Conciliador (a) Privado (a); y**
 - h) **Aprobar los exámenes de aptitudes profesionales, teórico y práctico.**
- **El diplomado tendrá una vigencia de 3 años, para acreditar la capacitación en el proceso de certificación como mediador(a) conciliador(a) privado(a), contados a partir de la fecha de expedición.**
- **A los interesados en el proceso de certificación se realizará curso- taller práctico, de manera presencial en el mes de septiembre del presente año.**
- **El cupo del presente diplomado es para 100 participantes.**

II. DOCUMENTACIÓN.

Las personas aspirantes deberán enviar del 19 de abril al 16 de mayo de 2022, o al contar el cupo total de 100 participantes (lo que se concrete primero); **los documentos escaneados en formato PDF** al correo electrónico veronica.hernandez@pjudomex.gob.mx :

1. Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte);
2. Título profesional de licenciatura de acuerdo al inciso a) en el apartado requisitos de la presente convocatoria, tamaño carta; **no se aceptará ningún documento análogo;**
3. Ficha de inscripción debidamente requisitada con fotografía tamaño infantil a color, escaneada (2.5 x 3 centímetros 1 x 1.2 pulgadas; Resolución: 300 ppp o dpi, Color de 8 bits, tamaño de imagen: 300 x 360 píxeles, formato jpg (compresión media) y tamaño de archivo: 40 kb); el formato se descarga en la página web del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa: www.centromediacion.pjudomex.gob.mx; y
4. Ficha de pago depósito por el pago correspondiente al diplomado para mediador(a) conciliador(a) privado(a) así como el formato de recibo de ingresos (de acuerdo al apartado "Cuota de recuperación").

El cumplimiento de los anteriores requisitos es improrrogable e inexcusable. La falta de cualquiera de los documentos antes mencionados, es causa definitiva para no formalizar la inscripción, mismos que deberán ser satisfechos en la forma y términos que establece la presente convocatoria.

III. PROCEDIMIENTO:

- Las personas interesadas en participar en el diplomado de formación de mediadores(as) conciliadores(as) privados(as), tendrán acceso a una sesión de dudas y aclaraciones, que se llevará a cabo el 26 de abril de 2022, a las 19:00 horas mediante la plataforma zoom, debiendo solicitar su acceso en el correo de direccion.certificacion@pjudomex.gob.mx
- 🔊 Las personas interesadas en participar en el diplomado de formación de mediadores(as) conciliadores(as) privados(as) que cumplan con los requisitos establecidos deberán:
 1. Presentar la solicitud de inscripción en la plataforma del <http://centromediacion.pjudomex.gob.mx/conciliacion/vista/index.php?>
 2. El Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa a través de la Dirección de Certificación, Capacitación y Extensión, procederán a revisar que la documentación remitida, cumpla con las formalidades establecidas en el apartado de "Documentación"; asignando un número de folio a quienes hayan dado cumplimiento a las mismas, para continuar con el proceso de inscripción. Como resultado de esta etapa la persona aspirante recibirá el comprobante de su registro, el cual será intransferible.
 3. Las personas aspirantes que sean admitidos(as) para al diplomado para mediadores(as) conciliadores(as) privados(as) tendrán una sesión informativa el día 24 de mayo 2022 en un horario de 19:00 a 21:00, en la que se darán a conocer los lineamientos del mismo.
 4. El 26 de mayo 2022 a las 10:00 horas, se realizará una reunión virtual por la plataforma zoom, para conocer el uso y manejo de la plataforma, misma que será grabada para su consulta posterior.
 5. El diplomado dará inicio el 01 de junio 2022 a las 18:00 horas con la cátedra prima a cargo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México Mgdo. Dr. Ricardo A. Sodi Cuellar con el tema: "Retos de la Justicia" y la bienvenida a cargo del Director General del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa Mgdo. M. en D. Sergio A. Valls Esponda.
 6. El 02 de junio 2022 inicia el módulo I y terminará el 29 de junio 2022, en la plataforma virtual.

Se realizarán clases virtuales para fortalecer el aprendizaje teórico en un horario de 17:00 a 19:00 horas con las siguientes fechas y ponentes:

 - a) 08 de junio 2022. Mgdo. M. en D. Sergio A. Valls Esponda.
 - b) 15 de junio 2022. Mgdo. M. en D. Sergio A. Valls Esponda.
 - c) 22 de junio 2022. Dr. Mario Alberto Montaña Delgado.
 - d) 29 de junio 2022. Dr. Mario Alberto Montaña Delgado.
 7. El 30 de junio 2022 inicia el módulo II y terminará el 03 de agosto 2022, en la plataforma virtual.

Se realizarán clases virtuales para reforzar el aprendizaje teórico en un horario de 17:00 a 19:00 horas con las siguientes fechas y ponentes:

 - a) 06 de julio 2022. Mgdo. M. en D. Sergio A. Valls Esponda.
 - b) 13 de julio 2022. Mgdo. M. en D. Sergio A. Valls Esponda.
 - c) 03 de agosto 2022. Lic. Felipe de Jesús Sánchez Calderón.
 8. El 04 de agosto 2022 inicia el módulo III y terminará el 31 de agosto 2022, en el sitio virtual.

Se realizarán clases virtuales para reforzar el conocimiento teórico en un horario de 17:00 a 19:00 horas con las siguientes fechas y ponentes:

 - a) 10 de agosto 2022. Dr. Francisco Gorjón Gómez.
 - b) 17 de agosto 2022. Dr. Rafael Lobo Niembro.
 - c) 24 de agosto 2022. Dra. Amada María Arley Orduña.
 - d) 31 de agosto 2022. Dr. Luis Armando Armendáriz Munguía.
 9. El 01 de septiembre 2022 inicia el módulo IV y terminará el 21 de septiembre 2022 en la plataforma virtual.

Se realizarán clases virtuales para reforzar el conocimiento teórico en un horario de 17:00 a 19:00 horas con las siguientes fechas y ponentes:

- a) 07 de septiembre 2022. Mtro. Enrique A. Hernández Villegas
- b) 14 de septiembre 2022. Dr. Ricardo Bastida González.
- c) 21 de septiembre 2022. Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para acreditar el diplomado se considera una asistencia mínima del 80% y calificación integradora, mínima aprobatoria de 8.0 en una escala del 0 al 10.

Los resultados son inimpugnables.

- Se realizarán conversatorios con expertos en la materia, en un horario de 11:00 a 13:00 horas en las siguientes fechas.
 - 1) 04 de junio 2022. Dr. Raúl Calvo Soler.
 - 2) 18 de junio 2022. Mtra. Cristel Yunuen Pozas Serrano.
 - 3) 02 de julio 2022. Dr. Antonio Prida.
 - 4) 16 de julio 2022. Dr. Rubén Alberto Calcaterra.
 - 5) 06 de agosto 2022. Dr. Alberto Elisavetsky.
 - 6) 20 de agosto 2022. Dra. Luciana Cataldi.
 - 7) 03 de septiembre 2022. Dra. Nuria González Martín.
 - 8) 17 de septiembre 2022. Dr. Raúl Calvo Soler.
- El 06 de octubre 2022, a las 17:00 horas, se entregarán los diplomas en mediación privada.

IV. BASES.

- A) El plazo que se establece en la convocatoria para inscripción es improrrogable. Las personas aspirantes interesadas en participar y que cumplan con la totalidad de los requisitos, deberán contar con todos los documentos señalados en la presente.
- B) Las personas aspirantes proporcionarán bajo protesta de decir verdad, los documentos e información en el orden señalado en el apartado de "Documentación" de la presente convocatoria.
- C) Las evaluaciones, clases y retroalimentación correspondientes, se llevarán a cabo en los lugares, fecha y horarios que se establecieron en esta convocatoria. Los resultados de la evaluación son inimpugnables.

V. CUOTA DE RECUPERACIÓN.

La cuota de recuperación del diplomado es de **\$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** por aspirante, que deberá cubrirse el a más tardar un día antes de la inscripción; para lo cual se debe ingresar a la página <http://fianzas.pjedomex.gob.mx/fondospropios/index.php>, opción Capacitación de Ingreso de Fondos Propios, llenar los campos y generar formato de recibo de ingresos como: "Diplomado para mediadores(as) conciliadores(as) privados(as)".

Los conceptos que sean generados por la Dirección de Certificación Capacitación y Extensión a su cargo son a la cuenta: 127180450000111261, convenio Daz: 11126, Banco Azteca.

Es importante mencionar que en caso de realizar el pago mediante transferencia electrónica (SPEI), deberá colocar en el apartado de concepto la línea de captura completa.

Las personas aspirantes al diplomado, que hayan realizado el curso propedéutico impartido por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa, la cuota de recuperación será de **\$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS00/100)**, previa exhibición de la constancia del citado curso, misma que deberá ser remitida en formato PDF con la ficha de depósito y formato de recibo de ingresos.

Para el caso de requerir la factura correspondiente, se tiene que solicitar dentro de los dos días después de realizado el pago, en <http://fianzas.pjedomex.gob.mx/fondospropios/vista/fondospropios/frmFondosPropios.php> en el icono del lado derecho que refiere "Facturar".

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 8 de abril 2022.

Mgdo. Ricardo A. Sodi Cuellar.- Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.- **Mgdo. Sergio A. Valls Esponda.-** Director General del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México.- Rúbricas.